



RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 332 -2009-SUNARP/SN

Lima, 26 OCT. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°285-2009-SUNARP/SN del 23 de setiembre de 2009, se aprobó la Directiva N°008-2009-SUNARP/SN, Procedimiento del Concurso Interno de Méritos de Trabajadores para asignación, permanente de funciones, a niveles superiores, la que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en el numeral 6.4 de la Directiva mencionada en el Considerando anterior se detallan los datos que debe contener el Aviso de Convocatoria a Concurso Interno de Méritos, así como la verificación de la comunicación cursada por el Area de Recursos Humanos a la Autoridad Laboral comunicando sobre la cobertura de plazas a desarrollarse;

Que, según el artículo 2° del Decreto Supremo N°012-2004-TR, es obligación de los Organismos Públicos remitir sus ofertas de empleo previstas a concursar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ofertas que serán publicitadas en por los mecanismos previstos en texto normativo;

Que, sin embargo, en el caso del Procedimiento de Concurso Interno de Trabajadores es menester la publicidad en el Sistema Nacional de los Registros públicos; razón por la que se debe modificar la Directiva N°008-2009-SUNARP/SN, en dichos términos;

Contándose con el V°B° de la Jefatura de Recursos Humanos y de acuerdo al artículo w) del artículo 7° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución N°135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Modificar el último párrafo del numeral 6.4 de la Directiva N°008-2009-SUNARP/SN, Procedimiento del Concurso Interno de Méritos de Trabajadores para asignación, permanente de funciones, a niveles superiores, en los siguientes términos:

“Asimismo, en la sesión de instalación la Comisión verificará que el Area de Recursos Humanos haya comunicado a las Jefaturas de las Zonas Registrales sobre la cobertura de plazas a realizarse, debiéndose haber detallado en número de plazas, requisitos y temario del Concurso Interno de Méritos.”

Regístrese y comuníquese,



Maria D. Cambursano Garagorri
.....
Maria D. Cambursano Garagorri
Superintendente Nacional
de los Registros Públicos

